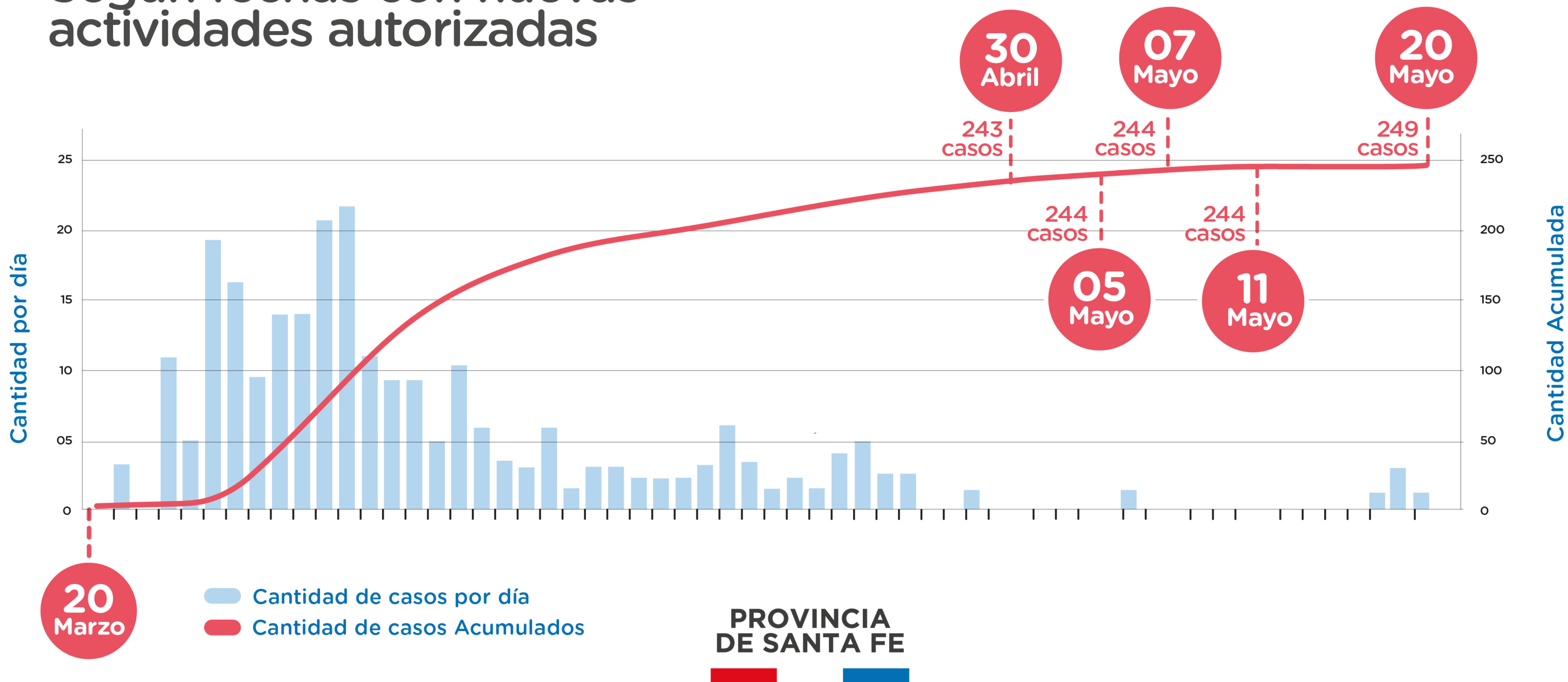


COVID-19

# Curva de nuevos casos

Según fechas con nuevas actividades autorizadas



COVID-19

# Actividades autorizadas

30  
ABRIL

Cobranza a domicilio,  
Obras privadas, Talleres  
mecánicos, Lavaderos  
y Comercio minorista  
(hasta 5.000 habitantes)

Excepto Gran Rosario,  
Gran Santa Fe, Rafaela  
y localidades colindantes

05  
MAYO

Comercio mayorista  
y minorista, profesiones  
liberales, inmobiliaria,  
mudanzas, Asociaciones  
y Agencias para el  
Desarrollo, Peluquería,  
manicuría, cosmetología  
y podología.

Excepto Gran Rosario  
y Gran Santa Fe

07  
MAYO

Actividad inmobiliaria,  
mudanzas, obras privadas  
(hasta 5 trabajadores)

Gran Rosario  
y Gran Santa Fe

11  
MAYO

Comercio mayorista y minorista,  
ejercicio de profesiones liberales,  
Asociaciones y Agencias para el  
Desarrollo, Peluquería, manicuría,  
cosmetología y podología,  
cobranza a domicilio, talleres  
mecánicos y lavaderos, Agencias  
de lotería, empresas aseguradoras.

En todo  
el territorio provincial

PROVINCIA  
DE SANTA FE



COVID-19

# Primera Etapa Habilitación de salidas recreativas

Excepto Ciudad de Santa Fe y Rosario

20  
MAYO

**8 a 10hs. / 18 a 20hs.**

Mayores de 15 años  
y hasta 64 años inclusive.

**11 a 14hs.**

Menores hasta 15 años,  
acompañados de un adulto.

**15 a 17hs.**

Mayores de 65 años.

PROVINCIA  
DE SANTA FE





COVID-19

# Recomendaciones

Todos los adultos deben ir con su DNI.

Radio permitido hasta 500 mts de su domicilio.

Una vez al día, máximo 1 hora por día.

Las personas que deben ir acompañadas pueden hacerlo con un cuidador.

No se autoriza realización de deportes, ni usos de plazas, parques, juegos ni gimnasios abiertos en dichos lugares.

Siempre mantener distancia de seguridad mayor a 1,5 metros.

Con tapabocas correctamente colocado. Niños menores de 5 años pueden exceptuar su uso.

Quedan excluidas personas con síntomas respiratorios, fiebre o en cuarentena.

**PROVINCIA  
DE SANTA FE**

